

**CONCEJO MUNICIPAL
RAUCO**

**ACTA REUNION EXTRAORDINARIA
Nº 023**

**CONCEJO MUNICIPAL
RAUCO**



23 de diciembre del 2025



ACTA N°023 ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Rauco, a 23 días del mes de diciembre del año 2025, siendo las 15:50 horas, se da inicio a la Sesión extraordinaria N° 023 del Concejo Municipal, con la Asistencia de los Concejales Sres. Enrique Olivares, Sebastián Cabello, Marcelo Díaz, Juan Poblete, Sras. Eugenia Correa y María Elisa Díaz, presidida por Doña Claudia Medina Hernández, quien en nombre de Dios y de la Patria abre la sesión.

Se destaca que esta acta es un extracto de la reunión y cuenta con audio y video de la sesión (Ley 21.534)

TABLA DEL CONCEJO:

- 1.- APROBACION ACTA ANTERIOR YA LEIDA POR LOS SRES. CONCEJALES**
- 2.- APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL PLADECO 2026-2030.**
- 3.- PRESENTACIÓN EVALUACIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SALUD.**
- 4.- APROBACIÓN BASES CONCURSO PÚBLICO DIRECTOR CESFAM RAUCO.**
- 5.- APROBACIÓN CONTROL INTERNO MUNICIPAL ARTICULO 29 LEY 18695.**

Primer punto de la Tabla:

APROBACIÓN ACTA ANTERIOR YA LEIDA POR LOS SRES. CONCEJALES

La alcaldesa consulta si hay observaciones acerca del acta.

El Secretario Municipal (S) Víctor Saavedra toma votación para la aprobación del acta anterior ya leída por los señores Concejales.

- Concejal Enrique Olivares, no aprueba el acta en discusión, señalando que no corresponde su aprobación mientras no se realice previamente su lectura. Indica que, de acuerdo con la práctica habitual del Concejo, en las sesiones extraordinarias siempre se da lectura al acta de la sesión anterior, especialmente considerando que ha transcurrido un período prolongado desde su realización. Agrega que las actas pendientes corresponden a sesiones efectuadas los días 29 de octubre, 29 de noviembre, 29 de diciembre y a una sesión realizada hace aproximadamente dos meses, por lo que estima necesario proceder a su lectura antes de someterlas a aprobación, a fin de tener claridad respecto de los contenidos que se aprueban.
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejala María Elisa Díaz, aprueba
- **Se aprueba el Acta extraordinaria N° 22 de fecha 29 de octubre del 2025.**

Segundo punto de la Tabla:

APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL PLADECO 2026-2030.

Expone Don Cristian Castro SECPLAC saluda a la señora alcaldesa, a los concejales presentes y a los colegas asistentes. Señala que el trabajo que se presenta es de conocimiento del Concejo, el cual se inicia hace varios meses. Indica que para su desarrollo se realiza un proceso de licitación, adjudicado a una empresa de amplia trayectoria en la materia, Mapocho Consultor. Agrega que en la sesión se encuentra presente el señor Eduardo, representante de la empresa consultora, quien realizará la exposición correspondiente. Precisa que lo que se presenta constituye un resumen ejecutivo del informe que previamente es remitido a los concejales, respecto del cual algunos de ellos formulan consultas y observaciones. Asimismo, informa que se desarrolla un trabajo adicional con algunos concejales, quienes entregan sus consideraciones, las cuales son debidamente recogidas e incorporadas en el proceso. Finalmente, señala que se espera que la exposición permita conocer de manera sintética el trabajo realizado durante los últimos meses por la empresa consultora, y cede la palabra al señor Eduardo para dar inicio a la presentación.

El Director del estudio inicia su intervención agradeciendo al Director, y saluda a la Alcaldesa, concejales, concejales y a todas las personas presentes en la reunión. Señala que el equipo ya ha entregado una síntesis final del proceso de participación, cuyo producto corresponde al documento completo del estudio, remitido previamente a los integrantes del Concejo Municipal. Indica que la presentación actual corresponde a un resumen y síntesis del proceso

desarrollado. Expone que el trabajo realizado corresponde al proceso de actualización del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de la comuna de Rauco para el período 2026–2030, el cual se ejecuta en distintas etapas. Señala que la metodología utilizada se basa en el Manual de Actualización del Plan de Desarrollo Comunal elaborado por SUBDERE, actualizado al año 2002, el cual guía las etapas del proceso. Detalla que se desarrolla una etapa inicial de coordinación y planificación con la contraparte municipal, seguida de una fase de levantamiento de información y diagnóstico, orientada a comprender el estado del desarrollo comunal, identificando conclusiones, factores críticos y otros elementos relevantes.

Secretario Municipal (S) don Víctor Saavedra, interrumpe la sesión e informa que, debido a un llamado telefónico recibido por el Concejal Enrique Olivares, se produce una situación de incumplimiento de quórum, por lo que solicita esperar el retorno del concejal para poder continuar con la sesión.

Alcaldesa señala que el reglamento del Concejo establece normas respecto del uso del teléfono celular durante las sesiones e informa que el concejal ya ha regresado.

Posteriormente, el **Concejal Enrique Olivares** manifiesta su decisión de retirarse de la sesión, señalando su disconformidad debido a que, a su juicio, no se da la importancia correspondiente a su solicitud de lectura del acta, indicando que no tuvo tiempo de revisarla previamente.

Alcaldesa toma conocimiento de lo señalado y agradece la participación del concejal. Informa que, con la llegada del Concejal Marcelo Díaz, se restablece el quórum, permitiendo dar continuidad a la sesión, señalando además el arribo de una concejala adicional.

Finalmente, la Alcaldesa autoriza continuar con la exposición en desarrollo.

Se deja constancia que don Eduardo continúa con su presentación, señalando que el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) se desarrolla en distintas etapas. En primer lugar, se ejecuta una fase de coordinación con la contraparte municipal, con el objetivo de definir la forma de abordar el proceso en su totalidad. Posteriormente, se desarrolla una etapa de levantamiento de información, la cual constituye la fase de mayor duración, e incluye análisis técnico, encuentros con la comunidad y revisión de información cuantitativa. Con posterioridad, se trabaja en la definición de las estrategias, tales como objetivos, visión, misión y cartera de proyectos. Se informa que, aproximadamente un mes atrás, se realiza una reunión con directores municipales y una presentación ante el Concejo Municipal, instancia en la cual se exponen los resultados preliminares del proceso. En dicha oportunidad se recogen observaciones, inquietudes y aportes, los cuales son considerados e incorporados en el documento final. Se explica que la metodología de diagnóstico contempla, en primer término, la revisión de información estadística y estudios existentes de la comuna, abarcando dimensiones económicas, sociales y ambientales. Esta revisión es desarrollada por el equipo consultor. Paralelamente, se incorpora un componente participativo, mediante la realización de encuentros con la comunidad, a través de una metodología que permite levantar la percepción de los vecinos y vecinas respecto del desarrollo comunal. Una vez integrados ambos insumos, información cuantitativa y participación ciudadana, se desarrolla un análisis que permite identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la comuna. No obstante, se señala que este análisis es profundizado mediante la identificación de factores críticos y potencialidades, los cuales se consideran elementos centrales para el proceso de planificación. Se indica que esta metodología permite superar las limitaciones del análisis FODA tradicional, considerando que un mismo elemento puede ser interpretado de manera distinta según el punto de vista de los actores involucrados. Se informa que el proceso participativo contempla la realización de diez talleres en distintos sectores de la comuna, así como encuentros temáticos con grupos específicos, tales como mujeres, personas mayores y el consejo consultivo. De esta manera, se obtiene una visión amplia e inclusiva, incorporando percepciones de distintos grupos etarios, sociales y territoriales, lo que permite recoger impresiones representativas sobre el desarrollo comunal. Se señala que cada taller tiene una duración aproximada de una hora y media a dos horas, y se estructura en torno a preguntas orientadas a identificar, en primer lugar, los aspectos positivos y atributos de la comuna o del sector que la comunidad valora y desea destacar. En segundo término, se abordan los problemas y necesidades existentes. Se destaca que la metodología fomenta el diálogo y la discusión entre los participantes, lo que permite que, junto con la identificación de problemáticas, surjan ideas de solución que posteriormente se integran a la cartera de

proyectos. Finalmente, se consulta a la comunidad sobre la imagen futura deseada para la comuna. Se expone que, a partir de este proceso, se identifican elementos recurrentes en las distintas preguntas, los cuales se repiten como aspectos positivos, problemáticas y proyecciones futuras. Se señala que esta reiteración evidencia que dichos elementos forman parte de las principales prioridades de la comunidad, siendo valorados por sus avances o por su arraigo, pero al mismo tiempo reconocidos como ámbitos que requieren fortalecimiento y mejora. Con base en el análisis participativo y la revisión de información cuantitativa, se elabora una propuesta de imagen objetivo, visión comunal y definiciones estratégicas, las cuales son trabajadas y validadas en mesas de trabajo realizadas durante el mes de noviembre. Se presenta la visión comunal, estableciendo que Rauco se proyecta como una comuna moderna y sostenible, que valora su identidad, cultura y tradiciones, impulsa la conectividad y la agricultura, protege su entorno natural y promueve un desarrollo equilibrado y armónico, generando mayores oportunidades para las personas. Respecto de la misión institucional, se declara que el municipio se concibe como una entidad comprometida con el bienestar de la comunidad de Rauco, promoviendo la inclusión, el buen trato y la transparencia. Asimismo, se orienta a mejorar la conectividad, apoyar el desarrollo de la agricultura familiar campesina y la economía local, potenciar las iniciativas culturales y promover una gestión ambiental responsable, resguardando la identidad y las tradiciones comunales. Se explica que el PLADECOC constituye un instrumento de planificación que no solo orienta la gestión municipal, sino que también sirve como herramienta para justificar inversiones y postular a diversas fuentes de financiamiento externo, tales como gobiernos regionales. En este contexto, se señala que el modelo de planificación se estructura a partir de ámbitos de desarrollo, lineamientos, objetivos estratégicos, estrategias y una cartera de proyectos. Se informa que los ámbitos definidos para el presente PLADECOC son: desarrollo social y bienestar comunitario; economía local; desarrollo territorial y gestión del medio ambiente; y gestión institucional y participación ciudadana. En el ámbito de desarrollo social y bienestar comunitario, se establece como lineamiento la promoción de la inclusión, el bienestar y la cohesión social, facilitando el acceso equitativo a servicios sociales, salud y educación de calidad, así como el desarrollo del deporte, la cultura y la puesta en valor del patrimonio local. Se definen objetivos orientados al fortalecimiento de programas municipales dirigidos a grupos prioritarios, la promoción cultural y artística, el fomento del deporte, el fortalecimiento de la salud y la consideración de los desafíos asociados al sistema educacional. En el ámbito de economía local, se define como lineamiento el impulso del desarrollo económico local mediante el fortalecimiento de la agricultura y ganadería familiar campesina, el comercio y la formalización de los emprendimientos, promoviendo la diversificación productiva, la innovación, la sostenibilidad y la generación de empleo. Los objetivos se orientan al fortalecimiento de las actividades productivas, la adopción de buenas prácticas, la agregación de valor y la vinculación público-privada. En el ámbito de desarrollo territorial y gestión del medio ambiente, se establece como lineamiento avanzar hacia un desarrollo territorial equilibrado, mejorando la conectividad, la infraestructura y el acceso a servicios básicos, junto con la implementación de medidas de adaptación al cambio climático, educación ambiental, gestión de residuos, tenencia responsable y acciones frente a riesgos y desastres. En el ámbito de gestión institucional y participación ciudadana, se define como lineamiento el fortalecimiento de la gestión municipal, tanto en sus procesos internos como en la atención a la comunidad, promoviendo el bienestar social, la seguridad y el desarrollo de las organizaciones, así como la participación ciudadana. Los objetivos consideran la optimización de los procesos municipales, el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y el impulso de acciones en materia de seguridad pública. Se informa que la cartera de proyectos resultante contempla un total de 101 iniciativas, distribuidas entre los distintos ámbitos, concentrándose la mayor cantidad en el área de desarrollo social y bienestar comunitario. Finalmente, se señala que el PLADECOC es un instrumento indicativo, técnico, público, flexible, estratégico y medible, el cual puede ser evaluado y ajustado periódicamente, considerando que los territorios son dinámicos y pueden enfrentar emergencias, desastres u otros cambios relevantes. Se deja constancia de que el instrumento quedará a disposición de la comunidad una vez aprobado y de que permite realizar seguimiento al avance de las iniciativas. El expositor señala que queda atento a consultas, dudas u observaciones por parte del Concejo Municipal.

Concejal Marcelo Díaz señala que participa en dos instancias de discusión del PLADECOC junto a la concejala Correa, en las cuales se formulan diversas indicaciones y observaciones, varias de las cuales no se reflejan plenamente en el texto final. Antes de emitir su voto, manifiesta que, con el debido respeto a la administración, considera pertinente conocer la evaluación que esta realiza del trabajo desarrollado, particularmente respecto de la información recogida en las distintas comunas. Explica que le interesa dicha apreciación, ya que estima que el PLADECOC corresponde a la visión de la administración en ejercicio, la cual recoge la mirada general de la

comunidad y la enmarca dentro de su propio enfoque. En ese contexto, considera que formular mayores observaciones podría interpretarse como una intromisión en una atribución propia de la administración, responsable de presentar el plan. Destaca el trabajo técnico y profesional realizado por la consultora en conjunto con la administración y señala que efectuar modificaciones sustantivas a la propuesta podría resultar improcedente. Indica que participa en los talleres y revisa el documento, reconociendo que no lo lee en su totalidad debido a su extensión, pero sí en sus aspectos principales, los cuales valora positivamente. Finalmente, solicita conocer si la visión plasmada en el PLADECO se ajusta a las expectativas de la administración y a lo que esta esperaba recoger de la comunidad.

Alcaldesa señala que, en primer término, desea destacar que toda la información recopilada y el trabajo desarrollado con participación ciudadana, incorporando a todos los sectores, deja una impresión muy positiva. Indica que la comunidad demuestra una alta disposición a aportar ideas, lo que se refleja también en las fotografías publicadas, evidenciando un proceso dinámico y de gran interés para la administración municipal. Asimismo, recalca un antecedente relevante: el PLADECO de los años anteriores alcanza un cumplimiento del 60%. En este contexto, manifiesta que lo expuesto por el señor concejal respecto de la planificación actual guarda una alta relación y concordancia con lo que la administración tiene proyectado. Señala que este logro es significativo, considerando que el informe final entregado detalla los niveles de participación por categoría, así como los porcentajes de cumplimiento de cada plan, información que se presenta en una carta Gantt, donde se constata el referido 60% de avance. Indica que el objetivo de la actual administración, en conjunto con el Honorable Concejo Municipal, es recoger estos requerimientos, ya que representan las demandas expresadas por la comunidad. Destaca que la voz de la ciudadanía queda reflejada en el proceso de participación realizado en diversas áreas, tales como deporte y cultura, donde se reciben numerosas observaciones que se van incorporando, evidenciando un alto nivel de interés y compromiso. Desde su perspectiva, señala que el trabajo técnico desarrollado por el equipo de SECPLAC resulta muy satisfactorio. Asimismo, expresa su agradecimiento, indicando que, según comentarios recibidos, la comuna de Rauco presenta una participación significativamente mayor en comparación con otros territorios donde se realiza el mismo proceso, lo que da cuenta del trabajo colaborativo realizado. Finalmente, la Alcaldesa cede la palabra a don Cristian, quien expone los aspectos técnicos correspondientes.

Don Cristian Castro señala que el proceso de elaboración del PLADECO se desarrolla con el apoyo de una empresa externa, cuyo trabajo destaca y agradece, calificándolo como serio y riguroso. Indica que los concejales que participan en la comisión tienen la oportunidad de revisar y comprender el proceso llevado a cabo. Explica que, desde el rol de contraparte técnica, la participación se limita a la conducción de las instancias de trabajo, sin intervenir directamente en las discusiones, con el fin de resguardar la libertad de expresión de la comunidad, ya que la presencia de funcionarios municipales puede, en ocasiones, inhibir la manifestación de las reales necesidades de las personas. Destaca que este enfoque permite un ejercicio transparente, en el cual la comunidad identifica libremente las fortalezas, debilidades y oportunidades de la comuna, reconociendo que dichas percepciones pueden diferir de las visiones institucionales. Señala que existe conformidad con los resultados obtenidos y con los aportes recogidos durante el proceso. Asimismo, releva que el PLADECO es un instrumento flexible y dinámico, que, si bien cuenta con una buena participación ciudadana, presenta desafíos en la inclusión de ciertos rangos etarios, particularmente jóvenes entre 15 y 30 años, cuya participación resulta más compleja. En este contexto, subraya que la participación ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales del PLADECO y debe seguir fortaleciéndose. Finalmente, enfatiza que el PLADECO no debe mantenerse estático, sino que debe actualizarse y nutrirse permanentemente de las necesidades de la comunidad, por lo que el instrumento con el que se inicia el proceso no necesariamente debe ser el mismo con el que se concluye.

Alcaldesa señala que se da continuidad a la sesión, indicando que, pese a los problemas técnicos ocurridos previamente, estos ya han sido superados. Informa que el Concejo se encuentra en el punto correspondiente a la aprobación del Plan de Desarrollo Comunal, el cual fue expuesto oportunamente, recibiendo observaciones por parte de algunos concejales. Señala que, como administración, se expuso el punto de vista institucional, el cual guarda relación directa con lo planificado por el municipio en contraste con lo plasmado por la empresa consultora. Consulta si existen nuevas observaciones o consultas; de no haberlas, propone proceder a la votación para su aprobación.

Concejala Eugenia Correa interviene para precisar que la instancia previa no correspondió a una comisión formal, sino a una reunión informativa de trabajo, realizada junto al concejal Juan Díaz y el profesional Marcelo, la cual resultó enriquecedora, ya que permitió aclarar diversos aspectos e incorporar las propuestas realizadas en dicha oportunidad, las que posteriormente fueron conversadas en el Concejo. Manifiesta su conformidad con que dichas observaciones hayan quedado reflejadas en el documento final.

Alcaldesa agradece el trabajo realizado, destacando que no fue menor, y señala que corresponde proceder a la aprobación del punto en tabla.

El Secretario Municipal (S) don Víctor Saavedra, interviene para solicitar que, antes de continuar con el punto siguiente, se someta a votación la aprobación del acta anterior, dejando constancia del respaldo correspondiente por parte del concejal Díaz y de la concejala presente.

- Concejal Marcelo Díaz, aprobación del acta extraordinaria N° 22 del 29 de octubre. Aprueba.
- Concejala Eugenia Correa, aprobación del acta extraordinaria N° 22 del 29 de octubre. Aprueba.

El Secretario Municipal (S) Víctor Saavedra toma votación para la aprobación Del Plan De Desarrollo Comunal PLADECO 2026-2030. En votación los Sres. Concejales.

- Concejal Enrique Olivares, aprueba
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba.
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejala Eugenia Correa, aprueba
- Concejala María Elisa Díaz, aprueba
- Alcaldesa Claudia Medina, aprueba
- **Se Aprueba Del Plan De Desarrollo Comunal PLADECO 2026-2030.**

Tercer Punto de la Tabla:

PRESENTACIÓN EVALUACIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SALUD.

Don Héctor Villa Blanco saluda a la señora alcaldesa, al administrador municipal, al secretario municipal y a los concejales, y da inicio a la presentación de la evaluación del Plan Comunal de Salud año 2025. Señala que dicho plan fue presentado y aprobado por el Concejo Municipal en diciembre del año anterior y que su evaluación ya fue revisada durante el presente año por el Servicio de Salud del Maule. Indica que lo acompañan Nancy Aguilera, kinesióloga y encargada del modelo de salud familiar del CESFAM Rauco, y Sergio Palma, asesor jurídico. Expone que el diagnóstico comunal establece que Rauco es una comuna predominantemente rural, con población dispersa y con sectores que presentan limitaciones en el acceso a servicios básicos, contando con tres postas de salud rural. Dicho diagnóstico se construye a partir de diagnósticos participativos realizados en los distintos sectores de la comuna. Informa que el plan tiene una duración de tres años y presenta su estado de avance al año 2025. Señala como problemas de salud priorizados la dificultad de acceso y conectividad a horas médicas y de otros profesionales en sectores rurales del denominado sector amarillo; la dificultad de acceso a horas médicas y de matrona en el sector rojo, correspondiente al área urbana de Rauco; y el desconocimiento de la estrategia ECICEP por parte de los usuarios de las postas de salud rural. Expone que el objetivo general del plan es garantizar el acceso equitativo, oportuno y continuo a las prestaciones de salud de la población a cargo del CESFAM Rauco y sus postas, mediante estrategias territoriales diferenciadas, fortaleciendo el modelo de salud integral y comunitaria centrado en la persona. Respecto del sector amarillo, señala que la estrategia principal consiste en la realización de operativos de salud rural, los cuales se ejecutan en diversas localidades de la comuna, permitiendo una atención integral con énfasis en la promoción y prevención, proyectándose seis operativos para el año 2026. Indica que estas acciones buscan disminuir brechas de acceso, aumentar la cobertura preventiva y mejorar la satisfacción usuaria. En relación al sector rojo, informa que se implementan operativos de salud en el CESFAM los días sábado, lo que ha permitido una alta asistencia de usuarios y una reducción significativa de la lista de espera de horas médicas y de matrona, alcanzando una disminución cercana al 90%, estrategia que se proyecta mantener durante el año 2026. Respecto de la estrategia ECICEP, señala que se han realizado charlas informativas en las tres postas de salud rural, aumentando

el conocimiento de la comunidad, los ingresos a la estrategia y la continuidad de los cuidados, fortaleciendo el rol de las postas y del CESFAM como puerta de entrada al sistema de atención primaria de salud. Finalmente, informa sobre el avance de las metas del ciclo vital, indicando el cumplimiento de las metas del programa de salud infantil, así como avances y acciones intersectoriales en curso para abordar la malnutrición por exceso en niños menores de 10 años a nivel comunal.

Alcaldesa señala que la meta comunal establecida correspondía a un 45%, alcanzándose finalmente un 46,9%, lo que implica un sobrecumplimiento de 1,9 puntos porcentuales. Aclara que, si bien la meta no se cumple en términos formales, se están adoptando medidas correctivas y estrategias adicionales para abordar la problemática.

Don Héctor, profesional del área de salud, informa que el sobrecumplimiento no permite dar por cumplida la meta, sin embargo, destaca que se están ejecutando diversas estrategias orientadas a enfrentar la malnutrición por exceso en la población infantil, la cual constituye un problema de salud pública a nivel nacional y local. Indica que desde la Dirección del Departamento de Salud se trabaja para fortalecer el cumplimiento de la meta mediante acciones intersectoriales y comunitarias, superando un enfoque exclusivamente sanitario.

Concejal Marcelo Díaz consulta si, considerando la meta no cumplida, existe una actualización de las estrategias para alcanzar los objetivos propuestos. Posteriormente, plantea la necesidad de incorporar un trabajo conjunto con la OLN, especialmente en casos donde la familia no resguarda la alimentación saludable del niño, aun existiendo diagnósticos de base, señalando que podría configurarse una vulneración del derecho del niño a una salud integral.

Don Héctor responde que inicialmente el trabajo se centraba principalmente en los equipos de salud, pero actualmente se amplía hacia un enfoque más macro, integrando a otras entidades comunales. Señala que las estrategias deben considerar múltiples factores, dado que acciones aisladas, como intervenciones nutricionales en colegios, pierden efectividad si el entorno inmediato promueve conductas no saludables.

Concejal Marcelo Díaz agrega que también las actividades internas de los establecimientos educacionales deben orientarse hacia estilos de vida más saludables.

Concejala Eugenia Correa enfatiza que el trabajo debe incluir necesariamente a las familias, ya que, aun existiendo orientaciones técnicas desde el colegio y los centros de salud, los resultados se ven afectados cuando en el hogar no se siguen dichas pautas, especialmente por prácticas culturales asociadas a premios o regalos alimentarios.

Concejal Juan Poblete plantea la contradicción existente entre la promoción de la salud y el fomento de la actividad física, versus la presencia de venta de alimentos no saludables en espacios deportivos, plazas y entornos escolares, muchas veces vinculados a emprendimientos locales. Señala que este es un problema complejo presente en diversas comunas y que requiere un equilibrio entre salud pública y apoyo a los emprendedores.

Alcaldesa reitera que, pese al sobrecumplimiento del indicador, se están tomando medidas correctivas. Asimismo, da lectura a la evaluación técnica que indica que la intervención educativa comunitaria no ha logrado el impacto esperado, señalándose la necesidad de fortalecer el enfoque familiar para mejorar los resultados nutricionales, lo que responde directamente a las inquietudes planteadas.

Concejal Marcelo Díaz reafirma la importancia del enfoque familiar y reitera la propuesta de coordinación con la OLN para detectar situaciones de vulneración provenientes del entorno familiar y fortalecer la estrategia del Departamento de Salud.

Concejal Sebastián Cabello coincide en que el problema se origina principalmente en el núcleo familiar, señalando que prácticas como entregar dinero a niños con problemas de obesidad para la compra de alimentos no saludables refuerzan conductas perjudiciales.

Alcaldesa concluye este punto señalando que la estrategia apunta a fortalecer la intervención intersectorial y familiar para mejorar los resultados nutricionales.

Don Héctor aclara que el trabajo con familias y cuidadores es el eje principal del Programa de Salud Infantil y que dicho enfoque ya se encuentra incorporado y será reforzado. Informa además sobre otros avances en salud, destacando el cumplimiento del 100% en la radiografía de cadera y el desarrollo de los indicadores del ciclo vital adolescente, incluyendo consultas odontológicas, estilos de vida saludable, prevención del suicidio, consumo de alcohol, salud sexual y reproductiva. Señala que un operativo dental no se cumplió completamente debido a que el establecimiento educacional priorizó solo 10 de los 20 casos planificados.

Concejala Eugenia Correa manifiesta su preocupación por la salud mental adolescente, incluyendo depresión, consumo de alcohol y drogas, y consulta sobre la posibilidad de ampliar talleres a otros sectores de la comuna.

Alcaldesa aclara que existen diferencias entre las intervenciones sociales y las sanitarias, indicando que algunas acciones corresponden al CESFAM y otras a programas como la OLN.

Don Héctor explica que el CESFAM ejecuta el Programa Espacio Amigable, el cual brinda atención integral a adolescentes en áreas psicológicas, dentales y de salud general, además de operativos y talleres en establecimientos educacionales y sectores rurales. Señala que no se han realizado operativos exclusivamente dirigidos a adolescentes en sectores específicos, lo que se considera una posible línea de mejora. Posteriormente, **Don Héctor** informa sobre los avances en el cuidado del adulto mayor, indicando que los exámenes de medicina preventiva (EMPA y EMPAM) se encuentran en proceso de cumplimiento, con porcentajes de avance de 81,6% y 87,9% respectivamente al corte informado, proyectándose su cumplimiento dentro del plazo. Finalmente, expone sobre el trabajo territorial del CESFAM, la extensión horaria de atención, la incorporación de especialistas, el trabajo conjunto con el hospital y la implementación de planes de emergencia y salud funcionaria. Señala que existen nodos críticos identificados, con propuestas de mejora en ejecución, incluyendo el fortalecimiento del enfoque de salud mental y autocuidado del personal, así como estrategias para el cumplimiento de indicadores MPO, algunos de los cuales presentan riesgo leve debido a criterios poblacionales utilizados por el Servicio de Salud del Maule.

Concejal Marcelo Díaz, quien señala que los datos presentados guardan directa relación con lo conversado previamente durante la visita del director de Redes Asistenciales. Destaca la alta cantidad de indicadores en estado crítico, especialmente en morbilidad, asociándolo a la baja consulta preventiva y al uso reiterado del servicio de urgencia sin seguimiento posterior. Explica que muchos pacientes no asisten a controles derivados desde urgencia, lo que impide la detección oportuna de enfermedades crónicas en evolución.

Alcaldesa señala que la evaluación corresponde a un seguimiento de procesos y recuerda que en instancias anteriores se abordaron problemáticas asociadas a la distribución horaria de la demanda en urgencia, evidenciando desajustes entre horarios disponibles y concurrencia real de usuarios. Explica que se han implementado operativos en terreno para rescatar pacientes que no asisten a controles, con listas que alcanzan alrededor de 50 personas, las cuales están siendo contactadas para retomar su atención. Asimismo, informa sobre avances en especialidades médicas, destacando operativos de oftalmología y gestiones para incorporar atención en urología, evitando derivaciones a Curicó.

Concejala María Elisa Díaz consulta respecto a las estrategias existentes para pacientes que manifiestan disconformidad con el médico tratante y solicitan cambio de profesional.

Don Héctor responde que existe trabajo interdisciplinario para la pesquisa precoz de patologías, ejemplificando con el control de presión arterial y derivaciones a enfermería. En relación con la consulta, explica que se puede ofrecer atención con el segundo médico del sector, pero que los cambios de sector son complejos debido al modelo de salud familiar, el cual busca continuidad del cuidado y conocimiento integral del núcleo familiar.

Concejala Eugenia Correa plantea la necesidad de que los cambios de médico se evalúen rigurosamente, evitando solicitudes injustificadas.

Don Héctor aclara que el cambio de médico no es automático, requiere fundamentos formales y debe gestionarse mediante la OIRS, siendo la dirección quien autoriza o rechaza la solicitud, con el fin de mantener un sistema ordenado y eficiente.

Concejal Marcelo Díaz consulta sobre los puntos 14 y 21 de la tabla presentada, relacionados con indicadores críticos en población infantil.

Don Héctor explica que dichos indicadores se calculan sobre la población infantil total de la comuna y no solo sobre la población inscrita en el CESFAM, lo que genera una sobredimensión de los datos. Indica que existen niños no inscritos o atendidos en otros centros de salud, situación que se está abordando con el Servicio de Salud del Maule para ajustar futuras programaciones.

Concejal Marcelo Díaz manifiesta su preocupación por posibles niños detectados que no estarían recibiendo atención integral en ningún centro, especialmente en materias de malnutrición infantil y controles de salud, proponiendo un trabajo conjunto con la Oficina Local de la Niñez (OLN) para evitar vulneración de derechos.

Alcaldesa señala que la evaluación corresponde a un primer corte anual y que el programa se encuentra en ejecución, por lo que los resultados aún están en proceso de mejora.

Don Héctor indica que la evaluación permite identificar avances y definir herramientas de mejora.

Concejal Juan Poblete consulta por la implementación de la ficha clínica electrónica en el nuevo CESFAM.

Alcaldesa informa que la ficha electrónica ya se encuentra operativa en el CESFAM y que próximamente se implementará en las postas rurales.

Don Héctor complementa que, pese a la digitalización, las fichas físicas deben conservarse por normativa durante 15 años, y destaca el buen desempeño del equipo de Rauco, reconocido por el Servicio de Salud del Maule.

Administrador Juan Órdenes, quien llama a no alarmarse por cifras desproporcionadas, explicando que la programación muchas veces se basa en datos irreales. Enfatiza la importancia de identificar la población real atendida por la comuna para mejorar la planificación.

Concejal Marcelo Díaz señala que dichos números deben provenir de alguna fuente, a lo que el administrador recalca la necesidad de trabajar con datos comunales reales.

Alcaldesa realiza una analogía con el padrón electoral, señalando incongruencias estadísticas similares, destacando la necesidad de evaluaciones posteriores para precisar los segmentos reales de población.

Don Héctor finaliza la presentación entregando conclusiones generales, destacando el desempeño sólido del CESFAM y postas rurales, la capacidad de adaptación frente a la ruralidad y dispersión geográfica, y proyectando el año 2026 como un período de consolidación. Señala como ejes prioritarios el abordaje de la malnutrición por exceso, la captación de adolescentes, el fortalecimiento del enfoque territorial, la actualización del plan de emergencia y la promoción del autocuidado.

Concejal Enrique Olivares consulta si esta información se ha difundido a organizaciones comunitarias y juntas de vecinos.

Don Héctor indica que existen diversas instancias de participación, como consejos de desarrollo y comités de gestión usuaria, aunque el concejal Olivares señala que la asistencia a estos espacios es baja.

Alcaldesa aclara que actualmente existe mayor participación en los consejos y que el plan comunal es anual, encontrándose aún en etapa de evaluación.

Don Héctor señala que al finalizar el período trienal se realizará una evaluación final que permitirá determinar los resultados del plan, reiterando la disposición a recibir propuestas para mejorar la gestión.

Alcaldesa destaca la importancia de la reunión considerando el próximo cambio de infraestructura del CESFAM, el aumento de prestaciones y la necesidad de ajustar programas y requerimientos. Agradece la exposición y la claridad de la información entregada.

Finalmente, **don Héctor** agradece la atención y señala que el equipo de salud queda disponible para resolver dudas adicionales.

La alcaldesa cierra la cierra el punto agradeciendo formalmente la presentación de la evaluación del plan.

Cuarto Punto de la Tabla:

APROBACIÓN BASES CONCURSO PÚBLICO DIRECTOR CESFAM RAUCO.

Expone abogado del área de salud Sr. Sergio Palma, comparece ante el Honorable Concejo Municipal, en representación del Departamento de Salud, con el objeto de presentar y solicitar la aprobación de las bases administrativas del concurso público para proveer el cargo de Director o Directora del CESFAM de Rauco, así como también solicitar la designación de un concejal o representante del Concejo que integre la comisión evaluadora del proceso, conforme a la normativa vigente. Se expone que la necesidad de proveer este cargo surge del proceso de modernización, profesionalización y crecimiento de la red asistencial comunal, reflejado tanto en el desarrollo de nueva infraestructura como en el fortalecimiento de la gestión administrativa. En este contexto, se plantea como indispensable la separación de funciones entre el Director del Departamento de Salud y el Director del Establecimiento CESFAM, con el fin de asegurar una adecuada jerarquización, control, supervisión y probidad administrativa. Se fundamenta la propuesta en diversos dictámenes de la Contraloría General de la República, destacando que la concentración de ambas funciones en una sola persona genera conflictos de interés y riesgos de nulidad administrativa. Asimismo, se señala que el cargo de Director de Establecimiento es de carácter temporal, con una duración de tres años, y debe ser provisto mediante concurso público, conforme a la Ley N° 19.378. Se detallan las bases del concurso, indicando que el cargo corresponde a Director del Establecimiento de Salud Municipal CESFAM de Rauco, con jornada de 44 horas semanales y duración de tres años. Se exponen los requisitos generales y específicos de postulación, las profesiones habilitadas, y la conformación de la comisión de selección, la cual debe integrar al Director del Departamento de Salud o su representante, un concejal o representante del Concejo Municipal, y un representante del Servicio de Salud del Maule en calidad de ministro de fe. Asimismo, se describen los criterios de evaluación, que consideran antigüedad laboral, experiencia en atención primaria, experiencia directiva, capacitación en salud familiar y administración, y un proceso de entrevistas que incluye evaluación psicológica y entrevista personal. Se informa que la evaluación final dará origen a una terna, la cual será presentada a la señora Alcaldesa, quien contará con facultad discrecional para efectuar la designación. Finalmente, se expone el cronograma del concurso, desde la publicación de las bases hasta la asunción del cargo por la persona seleccionada, proyectada para el mes de marzo del año 2026. En virtud de lo anterior, el abogado del Departamento de Salud solicita formalmente al Concejo Municipal la aprobación de las bases del concurso y la designación de un concejal o representante del Concejo que forme parte de la comisión evaluadora.

Alcaldesa señala su agradecimiento por la claridad y la estructura de la información presentada, destacando que esta permite identificar de manera sencilla las responsabilidades existentes en la actualidad. Indica que es importante resaltar que hoy se cuenta con el CESFAM y con infraestructura adecuada, a diferencia de períodos anteriores. Asimismo, subraya la relevancia del proceso de transparencia, el cual debe cumplirse, y del nivel de profesionalismo requerido para el ejercicio del cargo. manifiesta que, en su opinión, estos puntos resultan claros para todos los presentes. A continuación, realiza una consulta respecto a la designación de encargados por comisión, señalando que actualmente existen concejales responsables por comisión, por ejemplo, el concejal Marcelo Díaz en la Comisión de Salud. Consulta si dicha responsabilidad debe recaer necesariamente en él o si debe definirse entre los integrantes del concejo.

El Sr. Sergio Palma señala que la designación no es vinculante, pero que, si el Concejo así lo decide, puede ser el concejal designado quien asuma dicha función.

Concejal Enrique Olivares indica que el tema ya ha sido conversado previamente y que, a su juicio, el presidente de la comisión es quien debe estar presente y asumir dicha responsabilidad.

Concejal Sebastián Cabello señala que tiene el punto anotado y que su propuesta es que el presidente de la Comisión de Salud forme parte del equipo de trabajo, indicando que presentará formalmente dicha propuesta.

Alcaldesa señala que no desea endosar la responsabilidad, pero se refiere al rol de encargado dentro del proceso.

Posteriormente, el **Concejal Marcelo Díaz** realiza una consulta de carácter técnico, indicando que en el cuadro de encabezado de las bases debería especificarse quién elabora el documento y el número de versión de las bases, información que actualmente no se encuentra detallada.

El Sr. Sergio Palma responde que dicha información no está especificada, pero señala que no existe inconveniente en incorporarla si así se estima pertinente.

La Alcaldesa señala que se procederá conforme a lo indicado y que, posteriormente, se someterá a votación. Finalmente, solicita continuar con el punto número cuatro de la tabla.

El Secretario Municipal (S) Víctor Saavedra toma votación para la Aprobación Bases Concurso Público Director CESFAM Rauco. En votación los Sres. Concejales.

- Concejal Enrique Olivares, aprueba
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejala Eugenia Correa, aprueba
- Concejala María Elisa Díaz, aprueba
- Alcaldesa Claudia Medina, aprueba
- **Se Aprueba Bases Concurso Público Director CESFAM Rauco.**

Alcaldesa señala que la decisión se adopta entre los presentes, manifestando que no desea asumir la responsabilidad, indicando que no fue quien propuso la idea, sino que esta surgió como una alternativa. Señala además que, así como participó en la elaboración de las bases el concejal Sebastián, el tema se relaciona con deporte, por lo que solicita que no se sienta aludido. En consecuencia, se adopta el acuerdo de que sea él quien asuma como la persona responsable.

El Secretario Municipal (S) procede a tomar acuerdo del Concejo Municipal respecto del concejal que representará al Concejo en el proceso del concurso de director o directora mencionado recientemente, proponiéndose por parte de esta sala al Concejal Marcelo Díaz como encargado y presidente de la comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N°19.378. Los Sres. Concejales votan

- Concejal Enrique Olivares: aprueba.
- Concejal Sebastián Cabello: aprueba.
- Concejal Marcelo Díaz: aprueba.
- Concejal Juan Poblete: aprueba.
- Concejala Eugenia Correa: aprueba.
- Concejala María Elisa Díaz: aprueba.

El Secretario Municipal constata que la votación es unánime, correspondiendo en consecuencia la designación del concejal Marcelo Díaz.

Posteriormente, el **concejal Marcelo Díaz** señala que formula la observación de que se solicita corregir el acta, toda vez que resulta necesario dejar claramente establecido quién elaboró las bases del concurso, debiendo especificarse expresamente la persona responsable de dicha elaboración, a fin de que conste de manera precisa en el acta del Concejo Municipal

Quinto Punto de la Tabla:

APROBACIÓN CONTROL INTERNO MUNICIPAL ARTICULO 29 LEY 18695.

Expone Don Juan Órdenes Administrador informa al Concejo Municipal sobre el estado y resultado del proceso de concurso público, señalando que se encuentra presente parte de la Comisión de Selección, integrada por la Directora de Administración y Finanzas, la Encargada de Personal y el propio Administrador Municipal, encontrándose ausente la Secretaria Municipal por encontrarse haciendo uso de feriado legal. Se deja constancia que la Comisión de Selección es un órgano autónomo, constituido mediante Decreto Alcaldicio N° 910 de fecha 19 de agosto, iniciando sus funciones a partir de dicha fecha. El proceso se ha extendido por aproximadamente cinco meses, debido a situaciones no previstas inicialmente, tales como la alta cantidad de postulantes y la necesidad de extender el concurso tras la renuncia de uno de los postulantes seleccionados, circunstancias que forman parte de las bases del proceso.

La Comisión se reúne en quince oportunidades, desarrollando su labor con criterios de objetividad, independencia y transparencia. Se expone que el proceso de selección contempla tres etapas:

1. **Evaluación curricular**, que considera título profesional, postgrados, diplomados y capacitaciones, con un puntaje máximo de 35 puntos, exigiéndose un mínimo de 23 puntos para avanzar.
2. **Evaluación de experiencia laboral**, en ámbitos público, privado y municipal, con un máximo de 40 puntos. Para acceder a la siguiente etapa, los postulantes deben alcanzar al menos 43 puntos sumados entre las dos primeras etapas.
3. **Entrevista personal**, realizada por los cuatro integrantes de la Comisión, con ponderaciones de 25, 15 o 0 puntos, exigiéndose un mínimo de 15 puntos para continuar.

La suma total de las tres etapas establece un mínimo de 58 puntos para conformar la terna final.

Según consta en el **Acta N° 13 de la Comisión de Selección**, se obtiene una terna compuesta inicialmente por cuatro postulantes, uno con 76 puntos y tres con 75 puntos. En uso de la facultad establecida en el punto 9 de las bases del concurso, la Comisión define un criterio de desempate mediante una ponderación más desagregada de los puntajes, lo que permite establecer el orden final de la terna. La terna definitiva queda conformada por:

- Eduardo Poblete (76 puntos)
- Marco Ormazábal (75 puntos)
- Héctor Pérez Silva (75 puntos)

Con fecha 19 de noviembre, la Alcaldesa selecciona a don Héctor Andrés Pérez Silva, quien posteriormente comunica formalmente su no aceptación del cargo dentro del plazo establecido. En virtud de ello, y previa aprobación del Concejo Municipal para extender el proceso, la Alcaldesa procede, conforme a las bases del concurso, a seleccionar a un segundo postulante de la terna. Con fecha 10 de diciembre, se notifica a don **Marco Alejandro Hormazábal**, quien acepta el cargo en tiempo y forma mediante correo electrónico enviado el día 12 de diciembre a las 17:29 horas. Se expone que el profesional seleccionado es abogado de la Universidad de Talca, con especialización en Derecho Administrativo, amplia experiencia en el sector público y municipal, particularmente en administración municipal, compras públicas, juicios laborales, justicia electoral y tramitación ante Juzgados de Policía Local. Todos sus antecedentes académicos y laborales, así como sus diplomados, son debidamente verificados por la Comisión de Selección. Finalmente, el Administrador Municipal pone en conocimiento del Concejo Municipal el currículum del profesional seleccionado, dejando constancia que la Comisión de Selección actúa en todo momento como ministra de fe del proceso concursable.

Concejala María Elisa Díaz señala que lo relevante del proceso es la conformación de la terna, indicando que el postulante con mayor puntaje fue el señor Poblete, y que, conforme a las bases explicadas previamente, la autoridad alcaldía debe escoger entre los integrantes de dicha terna.

Concejal Enrique Olivares manifiesta que realiza diversas consultas respecto del concurso público, señalando que no se referirá a los postulantes en particular, sino al procedimiento mismo. Indica que en las bases no existiría un mecanismo explícito de desempate, lo que genera

inquietud debido a comentarios y análisis externos, y que resulta necesario contar con claridad para poder responder a la ciudadanía. Expone antecedentes de otros municipios, en particular un caso de la Municipalidad de Recoleta, donde la Contraloría General de la República ordenó retrotraer concursos a la etapa de elaboración de bases por vicios de legalidad, lo que le genera preocupación respecto de un eventual riesgo similar para el municipio. Asimismo, cuestiona la conformación del comité de selección, señalando que, a su juicio, la funcionaria Bárbara Pino no debió integrar el proceso, al no ostentar el cargo de jefatura de personal, indicando que dicha función correspondería a la Directora de Administración y Finanzas. Señala que, según comentarios recibidos, también existirían observaciones respecto a la interpretación de las sumas de puntajes y al mecanismo utilizado para resolver el empate. Solicita que, antes de aprobar el nombramiento, el Concejo tenga a la vista el expediente completo del concurso, incluyendo evaluaciones, criterios de desempate y un eventual informe jurídico que descarte riesgos de nulidad o invalidación. Consulta además si la administración asumiría las responsabilidades administrativas y patrimoniales en caso de que la Contraloría ordene retrotraer o invalidar el proceso. Finalmente, solicita que conste en acta que advierte posibles vicios de legalidad en el concurso, especialmente en relación con la falta de un mecanismo de desempate y la conformación del comité, y que su voto se emite considerando dicho riesgo.

Alcaldesa señala que, conforme a la ley, las bases le otorgan la facultad de elegir a una persona de la terna propuesta por la comisión. Indica que el cargo se encontraba vacante desde hace años y que existía una observación de Contraloría, por lo que era responsabilidad de la administración llevar a cabo el concurso a la brevedad. Señala que la comisión fue debidamente constituida y que el proceso se realizó dentro de las atribuciones legales.

El Administrador Municipal interviene señalando que la información mencionada por el Concejal es de carácter público y conocida ampliamente. Indica que el proceso tomó aproximadamente cinco meses de trabajo, reconociendo que pudieron existir vacíos, pero señala que las bases permiten que la comisión resuelva situaciones no previstas, lo cual quedó consignado en actas del proceso. Afirma que no existió presión indebida alguna, que el proceso fue transparente y que la terna presentada corresponde, a juicio de la comisión, a la mejor evaluada. Señala que, aun existiendo eventuales reclamos futuros, la administración no puede paralizar la gestión municipal, y que corresponde avanzar y responder ante los organismos competentes si así se requiere.

La Directora de Administración y Finanzas, señora Miriam Silva, aclara su participación en la comisión, señalando que su rol se encuentra respaldado por un pronunciamiento de la Contraloría General de la República, el cual establece que participa por su nivel jerárquico conforme al Estatuto Administrativo. Explica que, debido a la inhabilidad de quien la subrogaba, se designó mediante decreto a la funcionaria Bárbara Pino, lo que se encuentra debidamente reglamentado.

El Concejal Marcelo Díaz señala que, independientemente del resultado de la votación, espera que el proceso sea el mejor posible. Indica que, por coherencia con las observaciones que realizó al inicio respecto de las bases del concurso, se abstendrá de la votación, aclarando que su abstención no guarda relación con la información recibida posteriormente ni con la persona propuesta. Asimismo, señala que los antecedentes que recibió de un postulante no fueron canalizados por la vía formal de la Ley del Lobby, la cual, a su juicio, correspondía utilizar, dejando constancia de su posición en resguardo de la transparencia.

Alcaldesa concluye señalando que todas las autoridades se encuentran sujetas a la Ley del Lobby y que cualquier gestión debe realizarse por los canales formales. Indica que lo fundamental es evitar ilegalidades y abandono de deberes, destacando la responsabilidad de la administración y del Concejo en asegurar el funcionamiento del municipio, y que cualquier observación que se presente ante la Contraloría forma parte del proceso administrativo regular.

El Secretario Municipal (S) Víctor Saavedra toma votación Aprobación Control Interno Municipal Artículo 29 Ley 18695. En votación los Sres. Concejales.

- Concejal Enrique Olivares señala que se abstiene, debido a que no se cuenta a la vista con un informe jurídico que descarte riesgos, tal como lo indicó anteriormente. Manifiesta que podría existir anualidad o eventual invalidación, por lo que se abstiene del concurso, indicando además que respetará el acuerdo del Concejo.

- Concejal Sebastián Cabello fundamenta su voto en el avance de la municipalidad y aprueba.
- Concejal Marcelo Díaz señala que le habría gustado aprobar y que inicialmente su intención era hacerlo; sin embargo, se abstiene debido a la observación realizada al inicio respecto de las bases, indicando que ese es el único motivo de su abstención.
- Concejal Juan Poblete aprueba, destacando el trabajo serio y responsable de los funcionarios municipales. Señala además la importancia de avanzar y dar término a un proceso que lleva cerca de un año, manifestando su confianza en el trabajo realizado.
- Concejala Eugenia Correa aprueba, destacando el trabajo desarrollado, el tiempo dedicado al proceso y manifestando su total confianza en las personas que participaron en la comisión.
- Concejala María Elisa Díaz aprueba, fundamentando su voto en la seriedad de los funcionarios municipales y en el respeto que le merecen.
- Alcaldesa Claudia Medina aprueba, señalando que se trata de un proceso que se ha extendido por varios años y que es necesario darle continuidad al municipio.
- **Se Aprueba Control Interno Municipal Artículo 29 Ley 18695.**

Alcaldesa agradece la participación de las y los concejales en el Consejo Extraordinario, así como el trabajo realizado por la comisión respectiva, destacando que este no fue menor. Señala que, considerando la duración de la sesión, la cual alcanza las dos horas y media, se da por finalizado el concejo.

Concejal Juan Poblete toma la palabra y, en el contexto de la víspera de Navidad, expresa sus saludos de fin de año, deseando felices fiestas y un buen año nuevo, haciendo énfasis en la importancia de compartir en familia. Asimismo, manifiesta su disposición a continuar trabajando de manera conjunta y en equipo, dejando de lado diferencias personales y políticas, con el objetivo de avanzar en beneficio de la comunidad.

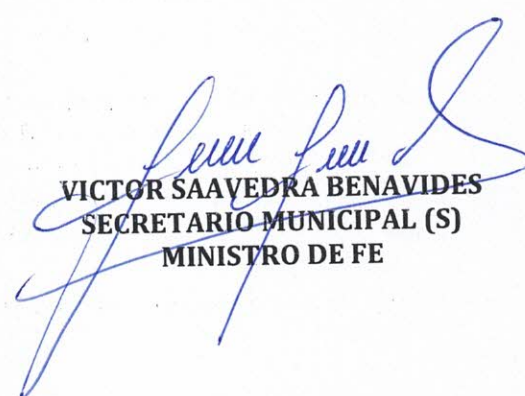
Alcaldesa agradece las palabras del concejal y, no habiendo otros puntos que tratar, declara oficialmente finalizada la sesión del concejo.

Sin más puntos que tratar.

- Se cierra la sesión a las 19:45 horas.

ACUERDOS:

- Se aprueba el Acta extraordinaria N° 22 de fecha 29 de octubre del 2025.
- Se Aprueba Del Plan De Desarrollo Comunal PLADECO 2026-2030.
- Se Aprueba Bases Concurso Público Director CESFAM Rauco.
- Se Aprueba Control Interno Municipal Artículo 29 Ley 18695.


VICTOR SAAVEDRA BENAVIDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE